



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

11907 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 19/2017 por concesión de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación*

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 19/2017, dentro del presupuesto municipal del 2017, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria del día 28 de septiembre de 2017 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 3 al 25 de octubre de 2017, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 121, de fecha 03-10-2017 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE

APL. PRESSUP	DENOMINACION	C.INICIAL	DISMINUCIÓN	C.DEFINITIVO
151 60000	COMPRA DE TERRENOS	35.000,00	35.000,00	-
432 61000	PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL CAN PICAFORT - PASEO COLON	157.651,98	100.000,00	57.651,98
432 61002	PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL CAN PICAFORT	50.000,00	50.000,00	-
342 62208	POLIDEPORTIVO SON SERRA	20.000,00	15.000,00	5.000,00
	TOTAL	262.651,98	200.000,00	62.651,98

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APL. PRESSUP	DENOMINACION	C.INICIAL	INCREMENTO	C.DEFINITIVO
920 62202	COMPRA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	-	200.000,00	200.000,00
	TOTAL	-	200.000,00	200.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 26 de octubre de 2017.

El Alcalde

P.D.F (Decreto núm. 1193 de fecha 02/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)
Joan Monjo Estelrich

